



Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024- 2022-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS** de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0024-2021 de fecha 02 de Enero de 2021, se resolvió en su artículo segundo: **DESIGNAR** al **ING. WILFREDO FAUSTO CHULLE LLENQUE, EN EL CARGO DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Carta N° 151-2021-MPS/GM-URS de fecha 27 de Diciembre de 2021, emitido por el Ing. Wilfredo Fausto Chulle Llenque, dirigido a la Gerencia Municipal, comunicando que cumpliendo con la normativa vigente, cumple con poner a disposición su cargo de la Unidad de Residuos Sólidos.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza siendo que la indicada norma establece que es atribución del alcalde designar, ratificar o cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al **ING. WILFREDO FAUSTO CHULLE LLENQUE, EN EL CARGO DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este tercer año de Gestión Municipal; así mismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la población Sechurana.

ARTÍCULO TERCERO: ASIGNAR al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponde.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de planeamiento, realización, estadística e informativa la respectiva publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO QUINTO: Dar cuenta al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LLPP/Sec. Gral.